

RESOLUCION No. 87.1.2.1. 00107

14

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No.
ADM-87012 DE 23 DE ENERO DE 1987.

CONSIDERANDO :

QUE el 9 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "KOPLASEK C. LTDA.";

QUE el doctor Leopoldo Cordero Godoy, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. 86459 de 6 de agosto de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No.87-1-2-1- 071 de 3 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución N°86393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "KOPLASEK C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), dividido en 10.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Hassan Beccach Zabala en favor de "KOPLASEK C.LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

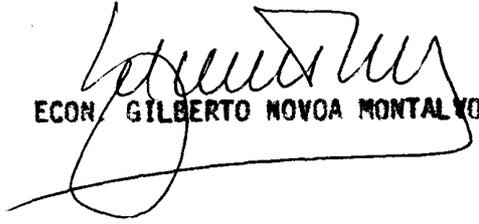
000 15

KOPLASEK C. LTDA.

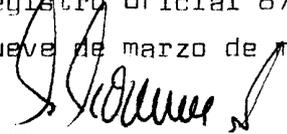
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en
Quito, a


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

 QUETA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número
355 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de marzo de mil
novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 


Dr. Quetaco García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO